



# Resolución Directoral

Nº 139 -2014-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 25 AGO. 2014

VISTO:

El Informe Nº 088-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de fecha 20 de agosto de 2014, del Coordinador del Área de Logística y el Informe Nº 189-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 20 de agosto de 2014, de la Unidad de Administración y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 06-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 17 de enero de 2014 y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, a través del Informe Nº 088-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de fecha 20 de agosto de 2014, el Coordinador del Área de Logística solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014, a fin de incluir tres (3) procesos de selección que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución; y, excluir un (1) proceso de selección que se indica en el referido Anexo I, por los fundamentos expuestos en el citado informe;

Que, mediante el Informe Nº 189-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 20 de agosto de 2014, la Unidad de Administración considera procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en los términos solicitados por el Coordinador del Área de Logística;

Que, a través de los Memorandos Nº 417, 418 y 420-2014-MINCETUR/COPESCO/U.ADM/APP, la Coordinadora del Área de Planificación y Presupuesto, señala que los procesos a ser incluidos en el Plan Anual cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que *“Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. (...) El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones”;*

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que *“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior (...)”*;

Que, en razón a lo expuesto por los órganos técnicos competentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Estando a lo visado por la Unidad de Administración y Asesoría Legal, en lo que corresponde a sus competencias, y;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 292-2013-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014, con la inclusión y exclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, que forma parte integrante de la misma.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Administración publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, cautelando que éste se encuentre en el Área de Logística, a disposición de los interesados.

**Artículo 3º.-** Disponer que se publique la presente Resolución y su Anexo I en el portal institucional de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.planopesconacional.gob.pe](http://www.planopesconacional.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



JAIME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS  
Director Ejecutivo  
Plan COPESCO Nacional  
MINCETUR





# Resolución Directoral

## ANEXO I

OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	MODIFICACION POR:
Contratación del servicio de una persona natural o jurídica que se encargue de la Elaboración de la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión del Plan COPESCO Nacional	S/. 151,466.37 (Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis con 37/100 Nuevos Soles)	Adjudicación Directa Selectiva	Inclusión
Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios turísticos en el circuito del Centro Histórico Recorrido Fundo Fierro, Plaza de Armas y Recoleta, provincia de Arequipa, región Arequipa - Componente Implementación del centro de interpretación en el Fundo Fierro – SNIP N° 279156	S/. 174,758.00 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles)	Adjudicación Directa Selectiva	Inclusión
Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Proyecto Museográfico y Anteproyecto Arquitectónico del Centro de Interpretación de la Huaca Pucllana, en el marco del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios turísticos del Complejo Arqueológico de la Huaca Pucllana, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima"	S/. 390,000.00 (Trescientos noventa mil con 00/100 Nuevos Soles)	Adjudicación Directa Pública	Inclusión
Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Proyecto Museográfico y Anteproyecto Arquitectónico del Centro de Interpretación de la Huaca Pucllana, en el marco del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios turísticos del Complejo Arqueológico de la Huaca Pucllana, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima"	S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles)	Adjudicación Directa Selectiva	Exclusión

